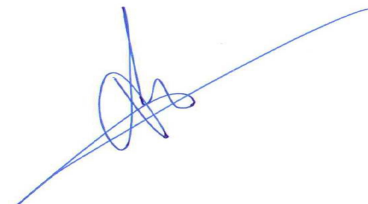


# PLAN PARA LA DE REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA



Que presenta la Administración Concursal en los autos de Concurso Voluntario Abreviado 126/2021, que se tramitan ante el Juzgado de lo Mercantil de León, siendo deudora la Entidad "Asociación de Investigación INBIOTEC, Instituto de Biotecnología de León.", conforme a lo dispuesto en el artículo 416 y siguientes del TRLC.

León, a 27 de octubre de 2021



AC. PAULINO FELIPE GONZÁLEZ CANSECO

## ÍNDICE

<b>I. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>II. MARCO LEGAL Y OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
<b>III. - ACTIVO OBJETO DE LIQUIDACIÓN .....</b>	<b>9</b>
III.1. Cuadro resumen.....	9
III.2. Descripción de los bienes .....	10
III.3. Unidad Productiva .....	24
III.3.1 Identificación y descripción de la unidad productiva.....	24
III.3.2 Relación de trabajadores y coste del personal en el caso de que hubiera que realizarse un despido colectivo u objetivo .....	25
III.3.3 Valoración .....	26
<b>IV- REGLAS DE LA LIQUIDACIÓN .....</b>	<b>27</b>
IV.1. Reglas comunes de la liquidación .....	27
IV.2. Realización de la Unidad Productiva .....	28
IV.2.1 Modo de enajenación de la Unidad Productiva.....	28
IV.2.2 Reglas para la venta directa de la Unidad Productiva .....	29
IV.2.2.1 Plazo, forma y contenido de la presentación de las ofertas .....	29
IV.2.2.2 Parámetros de valoración de las ofertas .....	31
IV.2.2.3 Publicidad de la venta de la Unidad Productiva .....	32
IV.2.2.4 Adjudicación de la Unidad Productiva .....	33
IV.2.2.5 Formalización de la Adjudicación de la Unidad Productiva .....	34
IV.2.6 Sucesión de empresa y Competencia del Juzgado de lo Mercantil del Concurso respecto de los contratos laborales .....	34
IV.2.7 Subrogación del adquirente en los contratos incluidos en la UP .....	35
IV.3. Especialidades para la enajenación de las reclamaciones frente a clientes y deudores .....	35

---

<b>V- REGLAS DE LA LIQUIDACIÓN FINALIZADA SIN ÉXITO LA VENTA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA .....</b>	<b>36</b>
V.1. Cese de la actividad.....	36
V.2. Forma de realización de los bienes muebles .....	36
V.3. Forma de realización de los bienes inmuebles .....	38
<b>VI. - CONSIDERACIONES FINALES .....</b>	<b>42</b>

### DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS

**DOCUMENTO NÚMERO 1:** INFORME DE TASACIÓN EFECTUADO POR TECNITASA EL 8 DE JULIO DE 2021.

**DOCUMENTO NÚMERO 2:** DATOS ECONÓMICOS Y RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS.

## I. - ANTECEDENTES

Por Auto de fecha 3 de mayo de 2021, -publicado en el BOE con fecha 11 de mayo de 2021 (Número 112, Sec. IV. Pág. 30089)- se declaró en situación de Concurso Voluntario a la ASOCIACION DE INVESTIGACION INBIOTEC INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA DE LEON, con CIF G-24235608, nombrando AC a quien suscribe que aceptó el cargo el día 6 de mayo de 2021.

Con fecha 17 de junio de 2021 se presentó informe provisional, y una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 297.1 y 297.2 del TRLC, sin que se hubieran presentado impugnaciones al inventario ni a la lista de acreedores, con fecha 20 de septiembre de 2021 se presentó informe de textos definitivos.

El día 17 de junio, asimismo, por esta AC se solicitó la apertura de la fase de liquidación por cese parcial de la actividad, presentadas a dicha solicitud alegaciones por la concursada, por providencia de fecha 30 de junio de 2021 se acordó que *“Con carácter previo a resolver sobre el particular, y dado que la solicitud viene condicionada (apartado 3 de la alegación segunda) a la falta de aportación de ayudas comprometidas por la Diputación de León en un plazo de 30 días, y que la concursada realiza una manifestación de conformidad con la apertura de la liquidación igualmente condicionada al mismo evento negativo en un plazo de 15 días, quede en suspenso la decisión prevista en el artículo 408 del TRLC hasta el próximo 17 de julio de 2021”*.

El día 19 de julio de 2021, toda vez que no se obtuvieron las ayudas comprometidas por la Diputación de León, se reiteró la solicitud de cese de actividad anunciando la presentación de un ERE de extinción de la plantilla, por providencia de fecha 26 de julio de 2021, se confirió traslado a la concursada y a la

---

representación de los trabajadores, para formular alegaciones en el plazo de 5 días, indicando, asimismo que *“en dicho trámite la concursada deberá indicar si, a la vista del transcurso del plazo referido en el escrito presentado por dicha parte en fecha 29 de junio de 2021, muestra conformidad con la apertura de la liquidación, solicitada por la administración concursal en su escrito de 17 de junio de 2021”*.

Por Auto de 13 de agosto de 2021, se admitió a trámite la solicitud formulada de EXTINCION COLECTIVA de la totalidad de los contratos de trabajo, y de igual forma se abrió un periodo de consultas por plazo de quince días naturales. Habiéndose celebrado la primera reunión el día 23 de agosto de 2021, el 31 de agosto la segunda, la tercera el día 1 de septiembre, la cuarta el día 6 de septiembre y la última de ellas el 13 de septiembre.

No obstante todo lo señalado, desde la declaración de concurso tanto la concursada como la administración concursal han estado llevando a cabo distintas gestiones con empresas y entidades a los efectos de dotar de viabilidad la continuidad de la actividad del centro pues se consideró que es posible la venta de su unidad productiva.

Fruto de estas gestiones y, por los motivos que, a continuación se indicarán, esta administración concursal presentó escrito suscrito por la concursada y por la legal representante de los trabajadores, solicitando dejar sin efecto el Expediente de Regulación de Empleo, y acordado el archivo de las actuaciones, lo cual fue acordado por Auto de fecha 22 de septiembre de 2021.

A tal fin, haciéndose, por tanto, imprescindible el mantenimiento y sostenimiento de la propia Unidad Productiva, y, en su consecuencia, el aseguramiento de los ingresos necesarios para hacer frente a los costes operativos

de la actividad económica hasta el momento de la transmisión efectiva, con salvaguarda de los Créditos Contra la Masa que ésta genera, y constando el interés de La Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CASEFOR) en formular una oferta de adquisición de la Unidad Productiva de “INBIOTEC”, el día 1 de octubre de 2021, se firmó -por el plazo de tres meses (prorrogable por meses hasta un máximo de otros tres)- un contrato de arrendamiento de empresa, suscrito por la concursada, La Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CASEFOR) y esta Administración Concursal, cuya finalidad es, precisamente, la explotación y mantenimiento de la actividad económica de INBIOTEC, hasta, como se dijo, su efectiva transmisión.

Por Auto de fecha 8 de octubre de 2021, se acordó abrir la fase de liquidación y, en su consecuencia, durante dicha fase la situación de la concursada será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

## II. - MARCO LEGAL Y OBJETIVOS

Establece el artículo 415 del TRLC sobre las reglas generales de la liquidación que:

*1. Las operaciones de liquidación se efectuarán con arreglo a un plan de liquidación que elaborará la administración concursal y que precisará de aprobación judicial.*

*2. De no aprobarse un plan de liquidación y, en su caso, en lo que no hubiere previsto el aprobado, las operaciones de liquidación se ajustarán a las reglas supletorias establecidas en este capítulo.*

*3. En cualquier caso, se apruebe o no el plan de liquidación, serán de necesaria aplicación las reglas especiales previstas en el título IV del libro I sobre la realización de bienes o derechos afectos a privilegio especial y sobre la enajenación de unidades productivas o del conjunto de la empresa”.*

Respecto a los criterios legales de elaboración del plan de liquidación señala el artículo 417 del TRLC que:

*1. La administración concursal elaborará el plan de liquidación atendiendo al interés del concurso y a la más adecuada satisfacción de los acreedores.*

*2. Siempre que sea posible, en el plan de liquidación deberá proyectarse la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de la masa activa o de algunos de ellos”.*

Sobre este marco legal, ante la existencia de trabajadores y de que los mismos, aunque con las dificultades que se han expuesto, continúan en activo y realizando la actividad, y considerando que es factible la realización del conjunto de los bienes y derechos de la concursada como una unidad productiva el presente

plan, tratará de forma principal la venta de esta unidad productiva.

Aún cuando el presente Plan pretende contener una regulación suficiente a las situaciones que pudieran presentarse en la realización del activo, en el supuesto de se manifestase alguna eventualidad sobrevenida, de conformidad con el artículo 420 del TRLC se interesará su modificación.

Por último, se pone de manifiesto que:

- a) Existen 8 trabajadores con contrato en activo en la empresa y su representante es la trabajadora doña ISABEL CLARA SANCHEZ OREJAS.
- b) No existen acreedores con privilegio especial cuya garantía recae sobre un bien integrado en la Unidad Productiva.



### III.- ACTIVO OBJETO DE LIQUIDACIÓN.-

#### III.- 1.- CUADRO RESUMEN

<b>1.- ACTIVO NO CORRIENTE.</b>	<b>1.076.467,27 €</b>
---------------------------------	-----------------------

<b>1.1.- INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>128.554,41 €</b>
--------------------------------------	---------------------

Total Cuenta contable 201. Desarrollo.	0,00 €
Total Cuenta contable 202. Concesiones Administrativas	128.554,41 €
Total Cuenta contable 206 Aplicaciones informáticas	0,00 €

<b>1.2.- INMOVILIZADO MATERIAL.</b>	<b>947.912,86 €</b>
-------------------------------------	---------------------

Total Cuenta contable 211. Edificios y Otras Construcciones.	494.622,96 €
Total Cuenta contable 212. Instalaciones Técnica	103.514,46 €
Total Cuenta contable 213. Maquinaria.	319.914,43 €
Total Cuenta contable 215. Otras Instalaciones.	4.208,24 €
Total Cuenta contable 216. Mobiliario	19.215,71 €
Total Cuenta contable 217 Equipos proceso información.	6.437,06 €

<b>2.- ACTIVO CORRIENTE.</b>	<b>516.128,26 €</b>
------------------------------	---------------------

Total Deudores	516.128,26 €
----------------	--------------

<b>TOTAL INVENTARIO MASA ACTIVA</b>	<b>1.592.595,53 €</b>
-------------------------------------	-----------------------

### III. - 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

#### INMOVILIZADO INTANGIBLE:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIQUIDACIÓN
201 DESARROLLO	GASTOS + ID	0,00 €
202 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	CESION PARCELA DIPUTACIÓN LEÓN	128.554,41 €
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	Aplicaciones informáticas	0,00 €
	Empower 3 Personal System	
	Plataforma Murano V2018.87.002	
<b>TOTAL</b>		<b>128.554,41 €</b>

(\*) Se acompaña como documento número 1, Informe de tasación efectuado por TECNITASA el 8 de julio de 2021.

#### CUENTA CONTABLE 202. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS:

Mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 30 de julio de 1997 se concedió a la concursada un derecho de vuelo sobre una parcela de aproximadamente 600 m2 dentro del Parque Científico de La Granja propiedad de la Diputación de León. El citado acuerdo contempla una cesión gratuita del uso del terreno a favor del instituto durante treinta (30) años, incluyendo una cláusula de donación del mismo siempre que antes del plazo de dos años desde la cesión inicial se construyese un edificio y éste se mantuviese con el uso de centro de investigación científica durante esos treinta (30) años.

Construido el edificio por INBIOTEC, lo cierto es que, a fecha actual, el plazo de 30 años aún no se ha cumplido, lo que imposibilita disponer del terreno bajo titularidad de la entidad.

Con fecha 5 de noviembre de 2019, INBIOTEC presentó solicitud con entrada en el registro general y nº 34484, suscrita por el Presidente de la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN INBIOTEC, INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE

LEÓN (INBIOTEC), interesando la realización de los trámites necesarios para la formalización de la escritura pública de la cesión gratuita de esta porción de terreno que permita la inscripción a nombre de INBIOTEC de esta parcela.

La Diputación de Castilla y León contestó, con fecha 27 de noviembre de 2019:

*“Pongo en su conocimiento que analizada la documentación que obra en nuestro Servicio de Contratación y Patrimonio y, cómo trámites previos a lo solicitado, esta Institución Provincial ha iniciado la realización de otras actuaciones en orden a regularizar la finca matriz adaptándola a la realidad física, entre ellas, la regularización catastral y registral de otras segregaciones practicadas anteriormente y que afectan a la reseñada finca matriz sobre la que se asienta el citado Centro de Investigación construido por el Instituto. Finalizadas las actuaciones indicadas, se procederá a la instrucción de los procedimientos administrativos necesarios en orden a materializar la cesión gratuita acordada por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 30 de julio de 1.997.”*

A fecha actual, lo cierto es que, el terreno no ha sido cedido y, por tanto, el valor reflejado se condiciona a que se cumplan todos los requisitos de la cesión gratuita cumpliendo urbanísticamente todos los parámetros.

## INMOVILIZADO MATERIAL:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIQUIDACIÓN
211	EDIFICIOS Y OTRAS (*)	494.622,96 €
212	INSTALACIONES TÉCNICAS	103.514,46 €
213	MAQUINARIA	319.914,43€
215	OTRAS INSTALACIONES	4.208,24 €
216	MOBILIARIO	19.215,71 €
217	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	6.437,06 €
<b>TOTAL</b>		<b>947.912,86</b>

(\*) Se acompaña como documento número 1, Informe de tasación efectuado por TECNITASA el 8 de julio de 2021

## CUENTA CONTABLE 211. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES:

IDENTIFICACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	C.R.U	Registro	Libro	Tomo	Folio	Ins.	FINCA-CRU
Edificio I+D	0497401TN9109N0001XW	24014000423110	*(3)	65	2407	1	2	3105



Son LINDEROS REGISTRADOS Y COMPROBADOS DEL INMUEBLE:

Norte, con paseo de la Granja.

Este, con parque público de la Granja y ronda interior de la avenida Real.

Sur, calle Núñez de Balboa y fincas de herederos de Eloína Flórez Díez -finca 0497404TN9109N0001EW y

José Raúl Fernández Álvarez -finca 0497402TN9109N0001IW.

Oeste, con avenida Real.

La referencia catastral abarca varios inmuebles dentro del Parque Científica de La Granja, entre los cuales, se encuentra el inmueble propiedad de la concursada que consta de planta baja, planta primera y planta segunda con una superficie catastral total de 1.586 m<sup>2</sup>.

A pesar de que INBIOTEC es propietario de este edificio, como se expuso anteriormente, por el retraso de la Diputación de Castilla y León en la instrucción de los procedimientos administrativos necesarios en orden a materializar la cesión gratuita acordada por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 30 de julio de 1.997, este inmueble no consta inscrito en el Registro de la Propiedad.

## CUENTA CONTABLE 212. INSTALACIONES TÉCNICAS:

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION	01/01/1997	14.381,92
INSTALACION Y SUMINISTRO GASES	01/01/1995	15.368,39
LAMPARA UV CON FILTRO 365/254	18/07/1997	396,38
HAND CRIMPER 8MM	18/07/1997	123,47
CARGADOR BATERIA Y CAUDALIMETR	18/07/1997	19,02
ANALIZADOR DE TOXIDAD MOD. 500	10/11/1997	1.483,00
SISTEMA INYECC.FLUJO MOD. 100	10/11/1997	2.190,53
DESORBEDOR TERMICO	10/11/1997	4.086,89
FOTMETRO SQ 118 + TERMOREACTOR	10/11/1997	709,67
VITRINA DE GASES CRUMAIR	10/11/1997	627,17
CONJ. ELEMENTOS LABORATORIO	10/11/1997	1.366,26
HOMOGENEIZADOR	13/07/1998	1.310,21
SECADOR DE MUESTRAS TECHNE	28/04/1997	471,56
EQUIPO DE VACIO MILLIPORE	28/04/1997	314,21
CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CRUMA	28/04/1997	451,36
CONTADOR DE COLONIAS IUL	28/04/1997	271,96
PESA CERTIFICADA DE 1000 G.	27/06/1997	1.191,02
JUEGO DE 13 MICROPIPETAS	27/06/1997	443,19
BAÑO DE ULTRASONIDO ULTRASON	27/06/1997	87,37
ESTUFA HERAEUS BK 600	27/06/1997	787,33
MANIFOLD WATERS 054760	27/06/1997	164,80
PHMETRO WTW 320 SET-1	27/06/1997	80,24
VORTEX IKA	27/06/1997	52,29
CRISOL PLATINO	27/06/1997	207,60
MEDIDOR T Y H	18/07/1997	289,05
INTRODUCTOR AUTOMATICO AS-90	15/07/1997	765,39
EDL SYSTEM	05/06/1998	533,96
JWEK00045 PRODUCTIVITY SYSTEM	22/07/1998	3.555,59
HORNO PARA COLUMNAS HPLC	31/07/1998	252,27
EQUIPO DERIVATIZACION POST.COL	14/10/1998	3.203,54
EVAP.CENT.TEFLONADO T. VARIABL	11/10/1999	1.122,39

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
SPD-M 10 AVP DIODE-ARRAY DETEC	11/10/1999	1.622,73
BOMBA DE VACIO ROTATIVA RZ5	04/10/1999	320,52
INSTALAC. ELECTRICAS CALDERAS	19/04/1996	157,36
INSTALACION TUBERIAS AIRE VAPO	11/03/1996	1.171,75
CLIMATIZACION LABORATORIO	14/05/2001	202,85
INSTALACION PLANTA PILOTO	24/07/2006	1.050,69
RED INTRANET INBI 05-23-003	28/12/2006	2.245,71
SISTEMA DE ALIMENTACION	01/10/2005	1.545,00
INBIO 05 INTRANET	20/04/2007	2.585,63
AGITADOR ORBITAL	07/12/2009	2.096,38
LUXÓMETRO	04/01/2010	114,90
ETTAN DIGE	07/12/2009	11.100,58
ESPECTRÓMETRO DE MASAS	22/12/2009	9.758,72
APC SMART UPS	23/12/2009	757,50
BALANZA GRANATARIOMOD. ELITE	31/12/2009	156,00
MICRO DISMEMBRATOR	31/12/2009	482,25
CUAL. BPL HPLC SHIMADZU 201	18/11/2010	900,00
INSTALACIÓN ELÉCTRICA LAB.205	09/06/2011	80,15
DESPACHOS BIBLIOTECA Y COMEDOR	10/04/2011	363,00
ADAPTACIÓN LAB.205 CULTIVOS	09/05/2011	41,10
DIFERENCIAL P/SAI LAB.201	02/05/2011	37,20
FRIGORÍFICO CDP212W-11 COMEDOR	12/05/2011	34,19
CUBETAS ELECTROFORESIS BIO-RAD	22/07/2011	220,85
CUBETAS ELECTROFORESIS BIO-RAD	22/07/2011	49,05
ROTOR CENTRÍFUGA BECKMAN GS-15	14/07/2011	411,23
DETECTOR FLUORESCENCIA HPLC WA	20/07/2011	1.518,75
DETECTOR UV/VIS HPLC WATERS	20/07/2011	1.158,41
CUALIFICACIÓN HPLC WATERS	20/07/2011	2.463,75
AIRE ACONDICIONADO	29/07/2011	663,00
SONDA TEMPERATURA HI TEMP140T	03/12/2012	72,47
QPCR System 230V AGILENT TECHN	14/05/2014	2.206,67
Medidor bombas vacio MALDI-TOF	17/12/2015	480,93
SISTEMA DOCUMENTACION DE GELES	09/02/2017	677,25
TRANSILUMINADOR VWR 302NM	09/02/2017	89,85
<b>TOTAL</b>		<b>103.514,46</b>

### CUENTA CONTABLE 213. MAQUINARIA:

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
CONGELADOR MOD. ULT-1786-E	04/10/1999	1.365,34
INCABADORA Y BAÑO ULTRASONIDOS	04/10/1999	974,18
CONJUNTO APARATOS CIENTIFICOS	04/10/1999	3.704,18
EQUIPOS DE CROMATOGRAFIA LIQ.	22/07/1998	12.812,54
SISTEMA ZFR005008 RESERVOIR	22/07/1998	1.111,29
BAÑO TERMOSTATIZADO N.B.S.	22/07/1998	883,49
AGITADOR TUBOS REAX	22/07/1998	57,55
MICROSCOPIO INVERT.TELAVAL 31	22/07/1998	681,84
APARATOS QUIMICOS	22/07/1998	3.770,11
TERMODESINFECTADORA P/VID.	22/07/1998	843,71
ESTUFA CULTIVO Y DOS BALANZAS	27/06/1997	677,10
AUTOANALIZADOR SERIE: 3-2301	27/06/1997	3.680,16
CONGELADOR MOD. ULT-1786-E	04/10/1999	1.365,34
INCABADORA Y BAÑO ULTRASONIDOS	04/10/1999	974,18
CONJUNTO APARATOS CIENTIFICOS	04/10/1999	3.704,18
EQUIPOS DE CROMATOGRAFIA LIQ.	22/07/1998	12.812,54
CENTRIFUGA J2 MC 50HZ/220V	27/06/1997	3.184,28
BOMBA SECA DE MENB. DA-30D	27/06/1997	123,77
CONGELADOR IGNIS HORIZ.AFE-941	27/06/1997	37,75
CENTRIFUGA HERAEUS BIOFUGE 22R	10/11/1997	1.302,69
ROTULO	01/01/2008	507,53
CARRO SERVICIO X	01/01/2008	27,14
CABINA DE FLUJO HORIZONTAL	01/01/1994	1.830,90
CROMATOGRAFO COLUMN C-26/40/70	01/01/1994	91,12
REDIFRAC	01/01/1994	216,73
PERSISTALTIC PUMP P-1 220V	01/01/1994	138,17
SIST.GRADIENTES CUATERNARIOS	01/01/1994	2.408,07
INCUBADOR ORBITAL REFRIFRADADO	01/01/1994	4.151,39

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
BALANZA ANALITICA Y PRECISION	01/01/1994	439,53
CENTRIFUGA RC-58 Y ROTOR GSA	01/01/1994	2.036,17
FRIGORIFICOS KOXKA Y HELADORA	22/03/1994	647,12
FERMENTADOR BIOSTAT-C(15)	28/04/1994	9.522,45
LIOFILIZADOR BETA 2-16MAD-93	25/05/1994	3.606,08
CONGELADOR INCUBADOR ORBITAL	28/04/1994	4.507,59
QUEMADOR LAMBORGHINI GENERADOR	07/06/1994	1.750,75
COMPRESOR Y SECADOR FRIGORIFIC	10/05/1994	385,19
DOS ARMARIOS CONGELADORES KOXK	25/05/1994	388,49
SUPERCENTRIFUGA MOD. RC-5B	30/05/1994	5.138,66
ESPECTOFOT. SP-20DIG.B.L.	30/04/1994	824,53
AUTOCLAVE AN TOM. VETIC. 30 DIA	27/06/1994	495,83
CENTRIFUGA WESTFALIA	28/06/1994	605,45
SONICADOR PROGRAMABLE 550W	30/06/1994	568,35
SEQUI-GEN POWE PAC 3000 W/T	30/06/1994	2.275,39
JWXP38703 SOFTWARE ADD-ONN 820	23/06/1994	432,29
CELULA INERTE SEMIPREP 650	01/06/1994	3.042,17
PH METROS MICROPROCESADOR WTW	05/08/1994	174,35
TRANSPALETA HERMED TM-2000	31/08/1994	91,44
TANQUE FRIGORIFICO 330 L. JAPY	20/09/1994	234,40
PROYECTOR Y LAMPARA 82 V/300W	23/09/1994	278,57
ZFR005012 Y ZFMQ050UV	26/09/1994	1.263,43
CONJUNTO ELEMENTOS LABORATORIO	26/09/1994	4.774,01
BAÑO TERMOSTATICO Y AGITADORES	27/09/1994	710,33
DAMON-IEC	26/09/1994	783,93
TERMOMIXER EPPENDORF	26/09/1994	293,24
PLACA AGITACION REAX-3 HEDOLPH	26/09/1994	137,19
SOPORTES DE 250 Y 500 ML.	08/02/1995	252,14
PIPETAS GRADUADAS	15/03/1995	61,34
MICROPIPETA PEPETMAN	15/04/1995	1.051,35



CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
CONGELADOR ZANUSSI ZV-50	08/05/1995	27,83
PIPETA DE 12 CANALES 25-200 U	26/05/1995	81,14
BOMBA A-35 TOKYO RIKAKIKAI	03/10/1995	100,27
HYPERCASSETTE	22/11/1995	38,50
AGITADOR INCUBADOR REFRIGERADO	19/12/1995	1.634,25
VACUGENE	31/01/1996	155,55
CUBETA ELECTROFOR.HORIZ.MID.	10/05/1996	196,09
CONJUNTOS DE TAPAS Y BOTELLAS	12/04/1996	52,92
FUENTE DE ALIMENTACION 150V	01/02/2002	246,49
SOPORTE PARA ELECTRODOS WTW	01/08/1996	44,58
EQUIPO SECUENCIAL DNA CICLADOR	27/09/1996	555,49
PINZA BRAND DE TRES RAMAS FIJA	16/10/1996	47,43
ESTABILIZADOR ELECTRONIC	26/11/1996	2.670,88
MINI TRAN-BLOT MOCULE	14/11/1996	66,24
ESPECTROFOTOMETRO HITACHI 2001	01/01/2008	777,86
HORNO COL. Y CONTROLADOR	04/02/1997	284,01
ESTUFA DE CULTIVOS 80 1 SELECT	23/11/2001	232,64
AUTOCLAVE ELECTRICO ESTERILIZ.	10/02/1997	233,03
BIOSTAT. B. UNIDAD BASICA	03/03/1997	12.986,37
DYEVTERMINATOR KIT, FS 100 RXN	01/01/2008	2.055,80
DM106-0-A00-Z-1-00-S	03/02/1997	280,64
MULTIPETTE 4980 PENDORF	10/04/1997	26,75
ROTAVAPOR BUCHI-114/V	01/07/1997	269,99
TERMINATOR KIT	01/01/2009	1.095,30
PROTEIN-PAK GLASS	01/01/2008	135,12
SUBCELL GT SYSTEM 15X15 TRAY	11/12/1997	133,90
POWE PAC 300 SYSTEM	01/01/2008	243,76
AIRE ACONDICIONADO	03/06/1998	81,99
ARMARIO KOXKA DE CONGELACION	27/06/1998	209,28
MAPPER XA CHILLER SYSTEM	15/10/1998	3.625,18

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
WATO78900 PLUX AUTOSAMPLER	12/08/1998	1.493,27
WATO53958 RI DETECTOR	13/10/1998	910,71
MICROSCOPIOS OLYMPUS	13/10/1998	4.476,38
CONDENSADPR DE ABBE	05/10/1998	101,18
IPGPHOR IEF UNIT	23/11/1998	745,05
DET 486 ANALITICO	27/09/1994	405,68
EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES	01/10/1999	13.755,29
FRIGORIFICOS BOSCH	28/10/2003	978,02
AUTOCLAVE ELECTRICO AUTOMATICO	07/10/1999	607,82
AGITADOR PROMAX-1020	26/09/2001	310,96
PIPETA 12 CANALES 30-300 U	01/01/2008	85,58
CLIMATIZADOR MITSUBISH PL-36J	04/07/2000	305,21
CLIMATIZADORA MITSUBISHI MSC	04/07/2000	167,87
INCUBADOR AGIT. C25	28/08/2000	1.209,67
AGITADOR HEIDORLPH RZR-2020.	29/08/2000	87,20
BIOLOGIC LP 2110	31/08/2000	972,11
OPTIMA MAX 130K Y ROTOR MLA-80	19/09/2000	4.952,69
PHOTODIODE ARRAY DETECTOR	05/10/2000	777,17
CENTRIFUGA REFRIG.MOD. 5415 R	26/10/2000	354,27
ESTUFA ESTERILIZ. DRYTERM.	03/11/2000	53,95
ROTOR ANGULAR SS34	13/11/2000	409,65
ULTRAFILTRACION	17/10/2000	524,60
ESTUFA CULTIVOS 50X40S40	15/12/2000	80,72
VITRINA DE GASES SERIA 200 MOD	24/09/2001	726,26
AKTA FPLC	03/07/2001	2.985,74
MODULOS DE BOMBA DETECTOR HPLC	14/08/2001	1.979,74
CUBA CULTIVO	12/11/2001	3.963,57
RETROPROYECTOR 3M MOD 9550	17/12/2001	1.370,22
CONGELADOS MDF-U71V	28/09/2001	1.341,38
SISTEMA DE CROMATOGRAFIA	08/02/2002	5.789,93

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
ARMARIO KOXKA MOD. AFR-6	15/03/2002	199,04
COMPRESOR	01/04/2002	1.134,20
CENTRIFUGA MOD. 5415 D	09/10/2002	203,48
FRIGORIFICO BOSCH MD. KGS38320	02/10/2002	84,26
DETECTOR DE ABSORBANCIA	10/01/2003	877,40
TERMOCICLADOR	04/03/2003	920,06
DESINTEGRADOR DE CELULAS	08/04/2003	826,89
CAMARA DIGITAL CANON 10D	12/06/2003	360,00
SCANNER PARA GELES GRAN TAMAÑO	17/06/2003	475,81
CROMATOGRAFO LIQUIDO ALTA PREC	17/03/2003	4.818,79
CABINA DE FLUJO LAMINAR	10/07/2004	1.082,56
UNIDAD REFRIGRADORA BAÑO TERM.	26/09/2003	130,93
BAÑO TERMOSTATIZADO	10/03/2003	248,39
LAVADORA MIELE MOD. G7883	23/04/2004	633,26
SISTEMA DE AGITACION MECANICO	15/02/2005	234,23
SECUENCIADOR DNA MOD. AB3130	20/10/2005	14.749,50
HPLC MODELO 1100 BINARIO	08/11/2005	4.616,08
SIMULADOR DE TEMPERATURA	10/12/2005	466,06
ESPECTROMETRO DE MASA	12/12/2006	44.256,00
INBIO 05 GENERADOR ELECTRIICID	05/03/2007	5.496,30
SISTEMAS DE MEDIDA DE GASES 02	20/03/2007	3.008,81
ECOTRON INCUBADOR	29/03/2007	544,08
GPS EXPLORER W/MASCOT	14/06/2007	5.771,25
UPS ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	29/10/2007	1.242,20
ESPECTROFOTOMETRO U-2900 HITAC	23/11/2007	865,21
TERMOCLICLADOR MASTERCYCLER E	23/10/2008	1.455,15
IMAGESCANNER III	08/10/2008	500,33
LIOFILIZADOR DE LABORTATORIO L	30/10/2008	7.334,87
AUTOCLAVE RAYPA MOD.AES-75	25/11/2008	596,36
AGITADOR ORBITAL	19/12/2008	1.790,15

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
LAVADORA AUTOMATICA LABORATORI	12/05/1994	2.116,49
ESTEREOMICROSCOPIO STEMI	24/05/1994	364,22
CENTRIFUGA 5415 Y DOS BALANZAS	01/07/1994	3.361,37
FERMENTADOR MULTIPLE BIOSTAT-Q	13/07/1994	6.040,17
BOMBA IC20/0020 Y MOTOR 3 JW	05/08/1994	450,53
FERMENTADOR BIOST-300DS LE94	28/04/1994	13.928,45
FABRICADORA HIELO MOD. AF-10	27/09/1994	591,04
UNIDAD EVAPORACION DIM-5062	29/09/1994	2.434,10
CENTRIFUGA TIPO SA 1-01-175	29/09/1994	2.428,81
FRIGORIFICO LYNX	29/09/1994	36,45
ESTUFA BACTERIOLOGICA MOD.207	01/10/2003	197,96
BOMBA A-35 TOKYO	01/01/1999	98,32
CONGELADOR ZANUSSI-FRIGO IGNIS	01/01/1999	49,89
CENTRIFUGA EPPENDORF 5417C	01/01/1999	203,11
FRIGORIFICO UNICOMBI BOSCH	01/10/2004	79,88
SCANNER CARRUSEL DE 48 POSICION	23/09/2004	7.500,00
LECTOR ELISA UV-900C	30/06/1995	1.491,30
ARMARIO FRIGORIFICO MOD. AD-6	17/06/1996	176,66
CHASIS MEALICOS	30/09/1996	59,98
ARMARIO KOXKA CONGELACION	12/03/1998	211,97
ARMARIO DE SEGURIDAD	24/07/2000	317,96
<b>TOTAL</b>		<b>319.914,43</b>

## CUENTA CONTABLE 215. OTRAS INSTALACIONES.

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
CAUDALIMETRO ARGON/CO2 CM-92	01/01/1995	9,49
INSTALACIÓN ELÉCTRICA TOXIC.	01/01/2010	438,84
ADAPTACIÓN INST. DE GASES	01/01/2010	406,25
INSTALACIÓN ELÉCTRICA TOXIC.	25/10/2010	369,74
INSTALACIÓN SISTEMA DE GASES	28/01/2010	2777,97
INSTALACIÓN ELÉCTRICA P.PILOTO	07/01/2011	36,00
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	02/05/2011	126,34
INSTALACIÓN ELÉCTRICA AIRE AC.	30/05/2011	43,60
<b>TOTAL</b>		<b>4.208,24</b>

## CUENTA CONTABLE 216. MOBILIARIO

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
M.E.E. SERIE: AA4015760	01/01/1995	69,42 €
MESA RAILITE GRIS	01/01/1995	48,86 €
ARMARIO DBO METRO WTW	01/01/1995	337,02 €
ARMARIO VITRINA FLORES VALLES	27/06/1997	329,36 €
SILLA GIRATORIA 140 ARAN	01/01/1995	113,74 €
LIBRERIA 196X92 ARCHIVO BN	01/01/1995	34,11 €
LIBRERIA MOD. CHARLY	11/07/2000	153,92 €
MESA CON ALA LIBRERIA Y CAJONE	04/05/1994	419,03 €
MUEBLES DE 80 DOS P.	01/12/1994	46,88 €
SILLAS Y TABURETES	01/12/1994	374,83 €
INSTALCION DE TABIQUE DOBLE	19/07/1994	477,71 €
LAMPARAS Y ESCRITORIOS S	01/12/1994	15,98 €
INSTALCIONES TABIQUE INSONORIZ	19/07/1994	109,85 €
ENCIMERA	01/12/1994	101,87 €
MESA SERIA 36	30/10/2000	254,32 €

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
PUPITRE Y MESA	01/10/2002	200,94 €
MESA MURAL	01/10/2002	898,12 €
MOBILIARIO LABORATORIO ROMEROT	15/03/2005	15.085,92 €
MOBILIARIO DESPACHO LAB206	26/02/2010	143,85 €
<b>TOTAL</b>		<b>19.215,71 €</b>

### CUENTA CONTABLE 217. PROCESOS Y EQUIPOS DE LA INFORMACIÓN

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
ORDENADOR	31/03/1998	244,98 €
SOFTWARE U-2001 NISSEI	30/12/1996	450,76 €
EPSON STYLUS COLOR 800	03/09/1998	47,29 €
SCANNER 5300C	01/04/2000	37,14 €
IMPRESORA EPSON STYLUS COLOR 7	01/04/2000	22,54 €
UNIDAD ZIP 100 EXT.	01/04/2000	21,64 €
ORDENADOR 200 GB	21/04/2005	189,44 €
ORDENADOR PORTATIL	06/11/2006	209,85 €
COMPONENTES GPS WORKSTATION	27/06/2007	2.224,35 €
ORDENADOR HP COMPAQ DX2400	05/06/2008	87,15 €
EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	03/09/2009	77,46 €
EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	05/01/2010	115,48 €
CONJ. ELECT. HPLC SHIMADZU 002	14/12/2010	506,35 €
MONITOR PANT.PLANA DELL E2310H	05/01/2010	24,22 €
ORDENADOR COMPAQ S63-346ES	01/06/2011	57,08 €
IMPRESORA HP1050	25/01/2011	6,86 €
ORDENADOR DELL VOSTRO V230MT	18/03/2011	47,85 €
TABLETA ANDROID WOLDER	30/09/2012	20,95 €
IMPRESORA PORTATIL TESTO	03/12/2012	36,60 €
SWITCH 24 PTOS. OVISLINK G5H24	16/07/2013	19,06 €
FUJITSU ETERNUS DX60 S2 DISK1G	10/09/2014	768,00 €
DISCO DURO EXTERNO WESTERN 4TB	31/10/2014	23,81 €
ESTACIÓN DE TRABAJO INFORMATICA	23/07/2014	280,67 €

CONCEPTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIQUIDACIÓN
GO-SW-24G D-LINK SWITCH 24P GI	10/01/2017	18,00 €
ESTACIÓN TRABAJO+MONITOR LEASB	20/02/2017	456,00 €
4 ORDENADOR INTEL CORE I5 8GB+	20/02/2017	353,20 €
SAI AROS OFFLINE CON ESTABILIZ	20/02/2017	18,33 €
PROYECTOR OPTOMA HD 26BI	28/03/2017	72,02 €
<b>TOTAL</b>		<b>6.437,06 €</b>

## ACTIVO CORRIENTE: DEUDORES

CONCEPTO	CUENTA	VALOR EN LIQUIDACIÓN
CLIENTES (EUROS)	43000000	43.798,44
UNIVERSIDAD DE LEON	43000069	16.507,07
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	43000141	1.482,25
CLIENTES DUDOSO COBRO	43600000	0,00
DUDOSO COBRO ANTIBIOTICOS SUBV	43600001	0,00
DUDOSO COBRO ENTOGREEN	43600138	0,00
HACIENDA PUBLICA, DEUDOR VARIOS CONCE	47000000	8.307,93
HP DEUDORA SUBVENCIONES	47080000	446.032,57
<b>TOTAL</b>		<b>516.128,26 €</b>

### III. - 3. - UNIDAD PRODUCTIVA

#### III. - 3. 1. - IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA UP

Tal y como se ha expuesto, la concursada dispone en su activo de una unidad productiva independiente y viable que continúa con su actividad con ocho trabajadores en activo. **FORMA, por tanto, EL PERÍMETRO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA TODOS LOS BIENES Y DERECHOS, A EXCEPCIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE.**

La Asociación de Investigación INBIOTEC, Instituto de Biotecnología de León, cuyo Código de Identificación Fiscal es G-24235608, tras diversas modificaciones en sus estatutos, en la actualidad, desarrollando su actividad a nivel nacional, tiene por finalidad *“la promoción y desarrollo, sin ánimo de lucro, de cuantas actividades de investigación, control de calidad o desarrollo científico en el campo de la toxicología sean de interés para el perfeccionamiento de las empresas, entidades e instituciones asociadas y de la industria vinculada a las actividades relacionadas con la toxicología”*.

Realiza su actividad empresarial en un edificio sito en el Parque Científico, Avenida Real 1 (24006 – León).

Cuenta con una plantilla de ocho trabajadores.

Los datos económicos (importe de las ventas, activos y pasivos de los cuatro últimos ejercicios y EBITDA) el pasivo concursal y la relación de contratos suscritos se acompañan como documento numero 2.



### III. - 3. 2. - RELACIÓN DE TRABAJADORES Y COSTE DEL PERSONAL

TRABAJADOR/A	DNI	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD
CALONGE DELSO, MARIA DEL	16796964H	INVESTIGADORA	01/12/1997
KOSALKOVA, KATARINA	X1956057E	COLAB.INVEST.	10/01/2011
MARTIN MARTIN, BERNABE	07830678Y	OFICIAL 1ª	15/09/1994
MERINO GARCÍA, JOSEFINA	09776564T	OF.2ª AY.LAB	17/04/1995
PEREZ REDONDO, MARIA	35455514W	COLAB.INVEST.	03/09/2007
RODRIGUEZ GARCIA,	10069136N	INVESTIGADOR	10/01/2011
SANCHEZ OREJAS ISABEL	09759592W	TIT.SUP.NO DOC.	01/11/2000
SOLA LANDA ALBERTO	33439094S	INVESTIGADOR	04/06/2001

Coste del personal en el supuesto de que hubiera que realizar un despido colectivo u objetivo, se ha hecho constar como hipotética fecha del despido el 30/09/2021. Y se ha calculado como tipo de extinción, causas económicas, despido colectivo ERE (20 d/año trabajado con máx.: 12 meses).

TRABAJADOR/A	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	INDEMNIZACIÓN
CALONGE DELSO MARIA	INVESTIGADORA	01/12/1997	27.843,76
KOSALKOVA KATARINA	COLAB.INVEST.	03/10/2005	16.091,07
MARTIN MARTIN	OFICIAL 1ª	15/09/1994	19.828,21
MERINO GARCIA	OF.2ª AY.LAB	17/04/1995	16.912,62
PEREZ REDONDO MARIA	COLAB.INVEST.	03/09/2007	18.730,39
RODRIGUEZ GARCIA	INVESTIGADOR	25/08/2003	25.638,08
SANCHEZ OREJAS	TIT.SUP.NO DOC.	01/11/2000	25.444,21
SOLA LANDA ALBERTO	INVESTIGADOR	04/06/2001	25.638,08
<b>TOTAL</b>			<b>176.126,42 €</b>

### III.- 3. 3.- VALORACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

<b>VALORACIÓN UNIDAD PRODUCTIVA.</b>	<b>1.076.467,27 €</b>
--------------------------------------	-----------------------

Total Cuenta contable 201. Desarrollo.	0,00 €
Total Cuenta contable 202. Concesiones Administrativas	128.554,41 €
Total Cuenta contable 206 Aplicaciones informáticas	0,00 €
Total Cuenta contable 211. Edificios y Otras Construcciones.	494.622,96 €
Total Cuenta contable 212. Instalaciones Técnica	103.514,46 €
Total Cuenta contable 213. Maquinaria.	319.914,43 €
Total Cuenta contable 215. Otras Instalaciones.	4.208,24 €
Total Cuenta contable 216. Mobiliario	19.215,71 €
Total Cuenta contable 217 Equipos proceso información.	6.437,06 €

## IV. -REGLAS DE LA LIQUIDACIÓN. -

Atendiendo a que la masa activa del concurso forma una unidad productiva, el presente Plan de Liquidación tratará de forma principal la venta de la unidad productiva de la concursada.

### IV.1 -REGLAS GENERALES COMUNES DE LA LIQUIDACIÓN. -

- Todos los gastos notariales, registrales, o de cualquier otro tipo, ocasionados por la enajenación de los activos serán por cuenta del adquirente, incluso la cancelación en cualquier registro de las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes.
- Todos los tributos, tasas e impuestos de cualquier clase relativos a la venta, adjudicación o transmisión serán de cuenta del adquirente, ello en virtud de la libertad de pactos, y, sin perjuicio, de que el sujeto pasivo del correspondiente impuesto será el que venga determinado por la normativa correspondiente.
- Los adjudicatarios declararán específicamente aceptar la adjudicación del respectivo bien en la situación física, jurídica y administrativa en que se encuentra, con renuncia expresa a cualquier acción de reclamación por cualquier concepto derivada de la entrega de los bienes en liquidación.
- Los plazos señalados en este Plan podrán ser prorrogados por el Juez de oficio o a petición de la Administración Concursal.

## IV.2- REALIZACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA. -

### IV.2- 1- MODO DE ENAJENACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA. -

Dado que, como se explicó, el día 1 de octubre de 2021, se firmó -por el plazo de tres meses (prorrogable por meses hasta un máximo de otros tres)- un contrato de arrendamiento de empresa, suscrito por la concursada, La Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CASEFOR) y esta Administración Concursal, cuya finalidad es, precisamente, la explotación y mantenimiento de la actividad económica de INBIOTEC, hasta, como se dijo, su efectiva transmisión, valorando todos los intereses en juego, y la necesidad de que la venta de la unidad productiva se efectúe de una forma rápida y ágil, se opta por su realización: **mediante el procedimiento de VENTA DIRECTA.**

## IV.2- 2 - REGLAS PARA LA VENTA DIRECTA DE LA UP

### IV.2- 2. 1- PLAZO, FORMA Y CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

✓ **PLAZO DE RECEPCIÓN:** El plazo para la recepción de ofertas es el de 15 días naturales desde la notificación a la Administración Concursal del auto de aprobación del presente Plan.

Durante este plazo los interesados, si lo necesitan, pueden examinar la documentación de la concursada y comprobar la información facilitada remitiendo un e-mail a la dirección de correo electrónico: paulino@cansecoycepeda.com.

✓ **CONTENIDO FORMAL DE LA OFERTA:** Las ofertas, que serán vinculantes, deberán contener:

- Datos completos del oferente: Nombre completo de la empresa o persona física que realiza la oferta, dirección completa, teléfonos de contacto (tanto fijo como móvil), CIF o DNI del ofertante. En el supuesto de persona jurídica, identificación del apoderado y poder con el que actúa.
- Dirección de correo electrónico donde dirigir comunicación por parte de la Administración Concursal, convirtiéndose en el cauce habitual de comunicación. Cualquier comunicación que realice la administración concursal a través del correo electrónico indicado en la oferta recibida se considerará fehaciente a los efectos de plazos y contenido de este plan de liquidación.

- Información sobre su solvencia económica y sobre los medios humanos y técnicos a su disposición.
- La subrogación o no en los contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento por ambas partes.
- La asunción o no de créditos contra la masa o concursales.
- La subrogación o no en los contratos laborales.
- El precio ofrecido, las modalidades de pago y las garantías aportadas. Constando, expresamente, que la oferta se entenderá efectuada sin incluir los tributos que graven la transmisión.
- El justificante bancario de la consignación de la cantidad del 5% del precio mínimo que se establecerá en la cuenta intervenida por la AC número: ES6600815211310001480555.
- Declaración específica de que conoce y acepta las normas derivadas del plan de liquidación.
- Declaración específica de aceptar la adjudicación los respectivos activos en la situación física, jurídica y administrativa en la que se encuentran, con renuncia expresa a cualquier acción de reclamación por cualquier concepto derivada de la entrega de los bienes en liquidación.

✓ **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas serán remitidas al e-mail de esta Administración Concursal: **paulino@cansecoycepeda.com.**

## IV.2- 2.2- PARÁMETROS DE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Finalizado el periodo de recepción de ofertas, se procederá, por parte de la administración concursal, a la valoración de las mismas, pudiendo requerir, a través de los correos electrónicos señalados en la oferta, información, documentación o aclaraciones complementarias que se consideren necesarias para la correcta valoración.

Partiendo del objetivo fundamental del pago a los acreedores, pero sin olvidar que se añade un inestimable valor si, además, se lograra mantener la unidad productiva y los puestos de trabajo, con el consiguiente beneficio general para todos los grupos de interés, *“para obtener el máximo precio y con él, satisfacer, en todo o en parte, los créditos pendientes de pago por el orden legalmente establecido y salvar puestos de trabajo. Es lo que se conoce como el «interés del concurso», el cual debe guiar la actuación de la administración concursal”- Auto de 20 abril 2021, del Juzgado de lo Mercantil Nº 13 de Madrid,*”.

Por ello, y aunque la principal valoración será la del precio ofrecido, se tendrán en cuenta, a efectos del mismo, las siguientes consideraciones:

➤ Si el ofertante se subroga en los contratos laborales: para el cálculo del valor de la oferta, se le adicionará al precio el importe de las indemnizaciones (que en caso de no subrogación corresponderían a los trabajadores por despido, y que a fecha 30 de septiembre de 2021, están cuantificadas en la cantidad de 176.126,42 euros).

- 
- Si el ofertante asume los créditos contra la masa, también se considerará como parte del precio.
  
  - Asimismo, y en el supuesto de que CESEFOR presente oferta sobre la unidad productiva, (dado que, como se explicó, está asumiendo los costes de la continuidad de la actividad) también se considerará como parte del precio las cantidades abonadas por CESEFOR, por la continuidad de la actividad, hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas por la unidad productiva.
  
  - Si existiera una diferencia entre ofertas del 15% inferior a la mejor opción ofertada pero, una de ellas, lleva consigo la continuidad de la actividad y la subrogación de los trabajadores se considerará que aporta mayor valor, aplicando, de forma analógica, en caso de subasta, el artículo 219 del TRLC.
  
  - La unidad productiva se adjudicará, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores respecto al precio, siempre que este alcance un importe mínimo del 30% de la valoración de la unidad productiva, es decir, la cantidad de 322.940,18 €.

#### **IV.2-2 3- PUBLICIDAD DE LA VENTA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA.-**

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 423 del TRLC: Se remitirá para su publicación en el portal de liquidaciones concursales del Registro Público Concursal.
  
- Asimismo, se dará publicidad de la referida oferta recibida y de la venta de la unidad productiva en la página web de esta Administración Concursal.
  
- Una vez aprobado el plan de liquidación, se procederá a dar publicidad, en un periódico de León, mediante la publicación de un anuncio extractado. Todo ello en aras a garantizar la mayor concurrencia y transparencia posible.



## IV.2- 2.4- ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

✓ **APERTURA DE LAS OFERTAS:** Expirado el plazo de recepción, se pondrá en conocimiento de ese Juzgado, del representante de los trabajadores, y de los oferentes el contenido de las ofertas recibidas.

✓ **En el supuesto de que exista un solo ofertante:** Se le adjudicará la unidad productiva siempre que la oferta alcance el precio mínimo de 322.940,18 €.

No obstante lo cual, si dicha oferta no alcanzase dicho precio mínimo se realizará un análisis de la oferta recibida que se pondrá en conocimiento del Juzgado, para su traslado a las partes personadas, con el fin de que puedan pronunciarse sobre la adecuación de la venta, condicionando, en este caso, la venta a la autorización del Juzgado.

**En el supuesto de que existan varios ofertantes que hayan respetado el precio mínimo:** La apertura irá seguida de una subastilla a celebrar en el día, modo o lugar que se señale por la AC, restringida a los dos mejores postores, tomando como tipo de partida, en su caso, la oferta más alta o en el supuesto de empate la ofertada por ambos, y admitiendo sobrepujas con intervalos de cantidad que serán predeterminados en la convocatoria, tras lo cual, se adjudicará la unidad productiva al mejor postor.

✓ **DEVOLUCIÓN DE LA CONSIGNACIÓN:** A los ofertantes que no resulten adjudicatarios se les devolverá el importe de la consignación efectuada, en cuanto se tenga conocimiento del adjudicatario final de los bienes.

#### **IV.2- 2.5- FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA UP**

A requerimiento de la Administración Concursal, el postor que resulte adjudicatario deberá comparecer ante el Notario, en el día y la hora que aquella señale para otorgar la correspondiente escritura de adjudicación. Momento en el que deberá realizarse el pago del importe total ofertado, descontando el importe del depósito realizado.

La incomparecencia supondrá la renuncia y pérdida de cualquier derecho en este procedimiento, incluida la pérdida del depósito.

En el supuesto de que sólo hubiera un ofertante y éste no compareciera, - independientemente de las acciones que en Derecho hubiera lugar frente al mismo- se entenderá que la venta de la unidad productiva se ha realizado sin éxito.

Para el caso de que hubiera habido varias ofertas, y el mejor postor no compareciera, -independientemente de las acciones que en Derecho hubiera lugar frente al mismo se ofrecerá la adjudicación sucesivamente por orden de valoración económica a los restantes postores, en su caso.

#### **IV.2-6- SUCESIÓN DE EMPRESA Y COMPETENCIA**

A efectos laborales, en caso de transmisión de la UP, se considerará que existe sucesión de empresa (artículo 44 ET), limitándose, a estos efectos, a los contratos laborales en los que se subroga. El Juzgado Mercantil del concurso es el competente para declarar la existencia de sucesión de empresa, limitado a los efectos del artículo 224 del TRLC a los contratos incluidos en la UP al tiempo de la transmisión.

#### **IV.2-7- SUBROGACIÓN DEL ADQUIRENTE EN LOS CONTRATOS INCLUIDOS EN LA UP.-**

El adquirente de la UP quedará subrogado en los contratos afectos a la continuidad de la actividad, sin necesidad de consentimiento de la otra parte.

Las deudas anteriores a la declaración de concurso (crédito concursal) solo se asumirán por el oferente si así consta en la oferta.

#### **IV.3-ESPECIALIZACIÓN PARA LA RECLAMACIÓN A CLIENTES Y DEUDORES.-**

La Administración Concursal podrá, si así lo estima conveniente a los intereses del concurso, respecto a los Derechos de Crédito, existentes al inicio de la liquidación:

- Ceder o vender los créditos a un tercero.
- Encomendar la gestión de cobro a un tercero (entidad que tenga por objeto esa actividad o similar), debiendo asumir éste a su costa los gastos que se ocasionen e incluso la condena en costas si se produjere, a cambio del porcentaje que libremente sea pactado.
- Impulsar directamente las reclamaciones siempre y cuando, a su leal saber y entender, exista no solo viabilidad procesal sino económica. No será necesaria justificación en el caso de que no se inicie ninguna reclamación judicial.
- Llegar a acuerdos con los deudores, sin límite de quita y/o espera.
- Renunciar al ejercicio de la reclamación del crédito en el caso de que se prevea el cobro imposible o más costoso que la deuda, con el fin de no malgastar recursos de la masa.

## V.- REGLAS DE LIQUIDACIÓN FINALIZADA SIN ÉXITO LA VENTA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA.-

### V.1- CESE DE LA ACTIVIDAD.-

Se procederá por esta Administración Concursal a solicitar la declaración de cese de actividad lo que conllevará la resolución de todos los contratos de trabajo que se llevará a cabo en la forma legalmente establecida así como del resto de contratos que se encuentren vigentes.

### V.2- REALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.-

En concreto, la MAQUINARIA, EL MOBILIARIO Y LOS PROCESOS Y EQUIPOS DE INFORMACIÓN, se procederá a **SU VENTA DIRECTA AL MEJOR POSTOR**, por el plazo de UN MES, admitiéndose todo tipo de posturas, y aprobándose la adjudicación a favor de la mejor postura sin límite alguno.

En el supuesto, de que en dicho plazo no se presente oferta alguna, se procederá a su achatarramiento, destrucción o donación.

Para la VENTA DIRECTA serán de aplicación las siguientes reglas:

- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Se efectuarán al e-mail de la Administración Concursal paulino@cansecoycepeda.com.
- **CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas contendrán:

- 
- Nombre, dirección completa, población, datos fiscales, teléfono, fax, correo-e, y, en su caso, persona de contacto.
  - Detalle del bien, lote o conjunto ofertado.
  - Precio y forma de pago.
  - Declaración específica de que se conoce y acepta el contenido íntegro del plan y del estado del bien, lote o del conjunto.
  - Declaración específica de aceptar la adjudicación del respectivo bien lote o conjunto en la situación física, jurídica y administrativa en que se encuentra, con renuncia expresa a cualquier acción de reclamación por cualquier concepto derivada de la entrega de los bienes en liquidación.
- **ANUNCIO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas remitidas a la Administración Concursal que se designe serán dadas a conocer, en su caso, cuando exista más de un ofertante, en acto público, o a través de correo electrónico, en el día que se señale al efecto.
  - **ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES:** Los bienes serán adjudicados al mejor postor.
  - **ENTREGA DE LOS BIENES:** Se llevará a cabo en el plazo que se acuerde con los compradores o adjudicatarios, no pudiendo exceder de 10 días desde la adjudicación de los bienes.
  - **PAGO DEL PRECIO:** El pago del precio fijado para la adjudicación o venta de los Lotes se realizará, en el momento de la adjudicación, mediante ingreso (efectivo, transferencia “Banco de España” o cheque bancario) en la cuenta abierta a nombre de la concursada, intervenida por la Administración Concursal número ES6600815211310001480555.
  - **IMPUESTOS Y GASTOS:** El adquirente vendrá obligado a pagar los impuestos que, en su caso, se deriven de la venta del bien así como los pendientes de pago serán de cuenta del comprador o adjudicatario.

## V.2- REALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES. -

Reiterando nuevamente los problemas existentes sobre el terreno en el que se ubica la edificación por las condiciones de la cesión y la carencia de inscripción registral de ésta, no se descartan el ejercicio de las acciones derivadas del derecho de accesión, a las que hubiera lugar, en su caso. No obstante, para la realización se prevé:

- ✓ En primer lugar, proceder a la **VENTA DIRECTA** en los plazos y en las condiciones que se establecen seguidamente.
- ✓ Y, en segundo lugar, de no existir ofertas en los plazos señalados, se procederá a la **SUBASTA EXTRAJUDICIAL A TRAVÉS DE ENTIDAD ESPECIALIZADA.**
- ✓ Si, por último, la realización a través de entidad especializada no fuere posible, el bien se considerará desprovisto de valor de mercado y su permanencia en la masa activa no impedirá la conclusión del concurso de conformidad con el artículo 473 del TRLC.

### VENTA DIRECTA

- **PLAZO:** Se establece un plazo de seis meses desde la aprobación del presente plan con la posibilidad de que por la administración concursal se pueda solicitar al Juzgado una prórroga por la mitad de ese plazo, para la posibilidad de recepción de ofertas.

Estableciéndose de forma escalonada los plazos para su recepción, anunciándose, en primer lugar, un plazo de un mes, en el que si se reciben ofertas que puedan ser de interés se procederá, sin agotar el plazo total, a su adjudicación.

- **MEDIOS DE PUBLICIDAD:** se dará publicidad en la página web de esta Administración Concursal.

- 
- **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Podrán participar y presentar ofertas, cualesquiera personas físicas o jurídicas que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas del Código Civil, del Código de Comercio y demás normas de aplicación.
  - **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Se efectuarán al e-mail de la Administración Concursal: paulino@cansecoycepeda.com
  - **CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas contendrán:
    - Nombre, dirección completa, población, datos fiscales, teléfono, fax, correo-e, y, en su caso, persona de contacto.
    - Presentar resguardo, de que han depositado, en la cuenta intervenida por la Administración Concursal el 5 por ciento del valor de la finca.
    - Detalle del bien, lote o conjunto ofertado.
    - Precio y forma de pago.
    - Declaración específica de que se conoce y acepta el contenido íntegro del plan y del estado del bien, lote o del conjunto.
    - Declaración específica de aceptar la adjudicación del respectivo bien lote o conjunto en la situación física, jurídica y administrativa en que se encuentra, con renuncia expresa a cualquier acción de reclamación por cualquier concepto derivada de la entrega de los bienes en liquidación.
  - **ANUNCIO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas remitidas a la Administración Concursal serán dadas a conocer, en su caso, cuando exista más de un ofertante, en acto público, en el día que se señale al efecto, en el despacho de la administración concursal.
  - **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** El bien será adjudicado al ofertante que mayor precio ofrezca, siempre y cuando dicho **precio sea superior al 60%** del valor fijado en este Plan.

No obstante lo cual, en caso de pluralidad de ofertas, la Administración concursal realizará una licitación, restringida a los dos mejores postores, tomando como tipo de partida la oferta más alta, ya mediante posturas por escrito presentadas en el plazo señalado al efecto, ya mediante posturas presenciales en el lugar y hora que se indique siendo convocados por la Administración concursal, adjudicándose, asimismo y en su caso, al que mayor precio ofrezca.

- **ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES:** No será preceptiva la Autorización Judicial, bastando como tal el Auto que aprueba el presente Plan, si bien el Juzgado dictará cuantos mandamientos y oficios puedan llegar a ser necesarios en función de la exigencia de los Registros Públicos o archivos de “terceros” afectados.

- **ENTREGA DE LOS BIENES:** Se llevará a cabo en el plazo que se acuerde con los compradores o adjudicatarios, no pudiendo exceder de 10 días desde la adjudicación de los bienes, debiendo concurrir al otorgamiento de la escritura de compraventa el día y hora que señale la Administración Concursal y ante el notario que ésta designe.

En caso de no comparecencia, perderá la consignación a favor del concurso de acreedores. Y, en su caso, el derecho de adjudicación corresponderá al postor que haya presentado la segunda mejor oferta en el proceso de presentación de ofertas previsto, quien, en su caso, deberá concurrir al otorgamiento de la escritura de compraventa y así sucesivamente hasta que se produzca, en su caso, la adjudicación.

- **CONSIGNACIÓN:** Se aplicará al precio final, salvo que no corresponda con la oferta elegida, en cuyo caso se devolverá. A salvo de lo señalado anteriormente.
- **PAGO DEL PRECIO:** El pago del precio fijado para la adjudicación o venta de los Lotes se realizará mediante ingreso (efectivo, transferencia “Banco de España” o cheque bancario) en la cuenta abierta a nombre de la concursada e intervenida por la Administración Concursal.
- **IMPUESTOS Y GASTOS:** El adquirente vendrá obligado a pagar los impuestos que se deriven de la venta de los inmuebles, así como los importes correspondientes que se deriven de la escritura/s pública/s de compraventa (gastos notariales, registrales, etc.), y los gastos de la cancelación de las cargas que puedan pesar sobre el bien o los bienes adquiridos. Asimismo, los impuestos sobre bienes inmuebles (IBI) pendientes de pago serán de cuenta del comprador o adjudicatario. e incluso, el Impuesto Municipal de Plusvalía, si lo hubiere.

#### SUBASTA EXTRAJUDICIAL A TRAVÉS DE ENTIDAD ESPECIALIZADA

- ✓ **Elección y pago del coste de la entidad especializada:** La elección de la entidad especializada es competencia y responsabilidad de la administración concursal, pues a ella incumbe la gestión de la liquidación. Una vez elegida dicha entidad se pondrá en conocimiento del Juzgado.

El pago de la comisión de la entidad especializada será a cargo del adquirente o adjudicatario.

- ✓ **Valoración de los inmuebles para su subasta:** será el valor de los bienes dado en el Plan de Liquidación.



### Reglas de realización:

- ✓ **Condiciones:** Corresponderá a la Administración Concursal, fijar, en su caso, las condiciones en materia de consignación, y plazos para el pago del precio y entrega del bien. Y, en todo aquello, no previsto, se aplicarán las reglas de la entidad especializada.
- ✓ **Adjudicación:** El inmueble será adjudicado al mejor postor.
- ✓ **Impuestos y gastos:** El adquirente vendrá obligado a pagar los impuestos que se deriven de la subasta de los inmuebles, así como los importes correspondientes que se deriven de la escritura/s pública/s de compraventa (gastos notariales, registrales, etc.), y los gastos de la cancelación de las cargas que puedan pesar sobre el bien o los bienes adquiridos. Asimismo, los impuestos sobre bienes inmuebles (IBI) pendientes de pago serán de cuenta del comprador o adjudicatario. e incluso, el Impuesto Municipal de Plusvalía, si lo hubiere.
- ✓ **Protocolización notarial.** El proceso de venta se protocolizará notarialmente.

### CLÁUSULA DE REVERSIÓN

Aun operando la venta directa y subasta como mecanismos sucesivos, si concluido el plazo de venta directa aparece una oferta que, a juicio de la administración concursal, satisface el interés del concurso de forma más beneficiosa que el resultado previsible de la subasta, se podrá regresar a la fase previa de venta directa por plazo máximo de 1 mes. Como límite temporal absoluto para la aplicación de esta posibilidad de reversión se fija el día de celebración de la subasta, la cual, una vez ya iniciada, no será susceptible de interrupción ni suspensión.

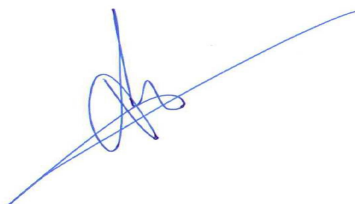
## **VI. - CONSIDERACIONES FINALES**

De modo supletorio, de no aprobarse el presente Plan, operará lo previsto en el 415.2 del TRLC. Igualmente, de ser aprobado, en el caso de todo aquello que no haya sido contemplado en el mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 424 del TRLC, esta Administración Concursal presentará Informe trimestral sobre el estado de las operaciones de liquidación en el que se detallarán las operaciones realizadas, el importe obtenido, así como la cuantía de los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago y asimismo, con mención de los pagos efectuados, en su caso, conforme al orden legal previsto en los artículos 154 y siguientes de la Ley Concursal.

Bajo estas premisas la Administración Concursal formula el presente Plan de Liquidación, al que añadirán cualesquiera bienes o derechos que, en su caso, debieran incorporarse, como consecuencia de la evolución del resto de secciones.

León, a 27 de octubre de 2021.



**FDO. - PAULINO FELIPE GONZÁLEZ CANSECO**

**AC "Asociación de Investigación INBIOTEC, Instituto de Biotecnología de León."**